

propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Amanecer», de Zaragoza, del día 26 de mayo de 1960, «Boletín Oficial del Estado» núm. 140 de fecha 11 de junio y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 124, de fecha 31 de mayo, ambos del citado año 1960.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 8 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—776.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra del canal de Las Bardenas, expediente adicional al número 2, término municipal de Castiliscar (Zaragoza).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Amanecer», de Zaragoza, del día 26 de mayo de 1960, «Boletín Oficial del Estado» núm. 140 de fecha 11 de junio y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 124, de fecha 31 de mayo, ambos del citado año 1960.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 8 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—775.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Proyecto de nuevo tramo de la carretera N-11, entre Llinás y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni, y variante de la travesía de Cardedeu, término municipal de Santa Maria de Palautordera».**

Resultando que iniciado este expediente de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevados a cabo los trámites que en la misma se indican, se abrió información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose relación de propietarios.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites que establece la vigente Ley, y que abierta información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de la ocupación.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes tiene a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por este expediente expropiatorio, manifestando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley y 21 de su Reglamento, contra esta Resolución cabe interponer en el plazo de diez días hábiles recurso de alzada ante el titular del Ministerio de este Departamento.

Los propietarios y fincas afectados son los siguientes.

Barcelona, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—407.

Relación que se cita

Finca número	Clase	Titular	Finca número	Clase	Titular
1	Cultivo-secano .....	D. <sup>a</sup> Cristina Agell Sayol.	10	Erial, pasto, cultivo-secano .....	D. Arsenio González y D. <sup>a</sup> Rosa Panareda.
2	Cultivo-secano .....	D. Enrique Llorach Navarro.	11	Erial, pasto, cultivo-secano .....	D. Juan Farré Illa.
3	Cultivo-secano .....	D. Salvador Figueras Moré.	12	Arbolado .....	SILVA, S. A.
4	Cultivo-secano .....	D. Enrique Llorach Navarro.	13	Arbolado .....	D. Esteban Trunas Besa.
5	Cultivo-secano, pastos .....	D. Salvador Figueras Moré.	14	Secano .....	D. <sup>a</sup> Magdalena Majó Guerrís.
6	Cultivo, secano, erial, pasto .....	D. <sup>a</sup> María Fradera Pons.	15	Secano .....	D. Jacinto Botey Domenech.
7	Erial, pasto, secano .....	D. <sup>a</sup> Carmen Andréu Illa.	16	Pasto-secano .....	Derivados Forestales, S. A.
8	Encinar, pinar, pastos, erial, cultivo-secano .....	Fincas y Créditos, S. A. Arrendatario: D. <sup>a</sup> Josefa Riera Taplas.	17	Vinedo .....	D. Juan Julia Codina
9	Pinar, erial, pastos, cultivo-secano .....	D. Jaime Sabatés Puig. Arrendatario: Antonio Cios Canaleta.	18	Secano .....	D. <sup>a</sup> Maria Domenech Estrany.
			19	Secano .....	D. Pedro Capdevila Coll.